



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 1333

Exp. 2025-25-3-000420

Montevideo, **09 ABR. 2025**

VISTO: La necesidad de designar cargos de Contador del Escalafón "A" Profesional Universitario para la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal de la Dirección General de Educación Secundaria.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 609/2024, de fecha 23 de febrero de 2024, recaída en Exp. N° 2023-25-4-008515, perteneciente a la Dirección de Educación Técnico Profesional, se homologó el ordenamiento resultante del Llamado para conformar un registro de aspirantes para la provisión de cargos de Contador, Grado 10 del Escalafón "A", en carácter contratado, en régimen de 40 horas semanales de labor;

II) que por Resolución N° 2413/024, Acta N° 36 de fecha 17 de octubre de 2024, el Consejo Directivo Central autoriza, por vía de excepción, a la Dirección General de Educación Secundaria a utilizar el orden de prelación resultante del llamado a registro mencionado anteriormente;

III) que por Resolución N.º 2416/022, Acta N.º 34 de fecha 5 de octubre de 2022, comunicada por Circular N°34/2022 del Consejo Directivo Central, se regulan los futuros ingresos de no docentes a la función pública, en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública, en calidad de contratados, disponiendo que se deberá suscribir un contrato escrito que se regirá por la normativa vigente y las condiciones particulares estipuladas en el mismo, mediante el cual se establecerán las formalidades del vínculo funcional, regido por el derecho público.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección de Gestión Administrativa entiende pertinente fortalecer el equipo de la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, por lo cual convocó a través de la Página Web Institucional a los actos de elección de dos cargos de Contador Grado 10 del Esc. "A", los días 14/02/2025 a la hora 11:00 y 24/03/2025, en carácter contratado, con 40 horas semanales de labor (f.1, f.33 y f.47);

III) que las actas labradas, así como toda la documentación referida a los Actos de designación y las consultas realizadas a la Oficina Nacional del Servicio Civil, lucen de fs.34 al f.46 y de fs.48 al 58;

IV) que de las consultas realizadas ante la Oficina Nacional del Servicio Civil surge que: **a)** el aspirante **Álvaro GIACOSA CANDOTTO**, tiene vínculo funcional con el Estado y no posee antecedentes sumariales, **b)** el aspirante **Gerardo MACHÍN SILVA**, tiene vínculo funcional con el estado y no posee antecedentes sumariales;

V) que el Sr. **Álvaro GIACOSA CANDOTTO** ostenta un cargo Administrativo Grado 2 del Escalafón "C", radicado en la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal de este Subsistema, cumpliendo funciones de Asistente Técnico;

VI) que el Sr. **Gerardo MACHÍN SILVA** posee un contrato de arrendamiento de Servicios ante el CODICEN, rescindido a partir del 20/04/2025, según Resolución N° 907/25, Acta N° 9 de fecha 08/04/2024, recaída en el Expediente N.º 2025-25-3-001029, del citado Consejo;

VII) que los certificados de Antecedentes Judiciales y de No Inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales, emitidos por el Ministerio del Interior, lucen en folios 60 al 67;

VIII) que en caso de nuevos ingresos a la Administración Nacional de Educación Pública, corresponde la aplicación del nuevo régimen de contrato de función pública referido en el RESULTANDO III);

IX) que la Dirección de Formulación de Seguimiento Presupuestal informa que existe crédito permanente para la contratación de dichos cargos.

ATENCIÓN: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Aceptar a partir del **20/04/2025**, la renuncia del Sr. **Álvaro GIACOSA CANDOTTO**, C.I. N° **3.890.695-7**, al cargo Administrativo Grado 2 del Escalafón "C", en carácter presupuestado, con 40 horas semanales de labor, radicado en la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal.

2) Designar en un cargo de Contador Grado 10, del Escalafón "A" Profesional Universitario, en régimen de 40 horas semanales de labor, más el 40% por tareas



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

extraordinarias (TE) y el 40% por permanencia a la orden (CPO), a partir del **21/04/2024**, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I.	Dependencia
Álvaro Javier GIACOSA CANDOTTO	3.890.695-7	Dir. de Form. y Seguimiento Presupuestal

3) Autorizar la contratación en el marco de lo dispuesto por la Circular N° 34/2022 del Consejo Directivo Central, en un cargo de Contador Grado 10, del Escalafón "A" Profesional Universitario, en régimen de 40 horas semanales de labor, más el 40% por tareas extraordinarias (TE) y el 40% por permanencia a la orden (CPO), a partir de la **efectiva toma de posesión**, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I.	Dependencia
Gerardo Damián MACHÍN SILVA	4.541.071-3	Dir. de Form. y Seguimiento Presupuestal

4) Autorizar a la División Hacienda a efectuar la liquidación de los haberes correspondientes.

5) Establecer que el Departamento de Funcionarios de Gestión realice las gestiones pertinentes para la contratación del Sr. Machín.

6) Determinar que la Sección Contralor comiencen a registrar las inasistencias y/o licencias a partir de la efectiva toma de posesión, sin más trámite.

7) Hacer saber a los interesados que la permanencia a la orden (CPO) es la obligación que tiene el funcionario de posibilitar su ubicación y estar disponible para cumplir tareas inherentes a su cargo, que por su naturaleza y especificidad deban necesariamente ser realizadas en el momento preciso en que la Autoridad en forma expresa así lo requiera. Asimismo, las tareas Extraordinarias (TE) implican desempeñar tareas que atienden a necesidades extraordinarias o prioritarias del servicio.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, a la División Hacienda – Sección Liquidaciones No Docentes, al Departamento de Funcionarios de Gestión, a la Sección Fonasa, a la Sección Contralor, a la Sección Capacitaciones y a la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

Publíquese en la página web institucional.

Pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para la notificación de los interesados, la coordinación de la firma del correspondiente contrato y entrega de copia al funcionario, el archivo en los legajos funcionales y su posterior registro en el Portal de Servicios.

Hecho siga a la División Hacienda – Liquidaciones No Docentes, a sus efectos.

Oportunamente, archívese.

Prof. Mag. Reyna Torres
Secretaría General
Dirección General de Educación Secundaria

Prof. Manuel Oroño Lugano
Director General
Dirección General de Educación Secundaria